

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 131
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/98461

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 239 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Raid Enduro Cunco*", organizada por don Alex Mardones Gerlach, a realizarse el día 29OCT2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Raid Enduro Cunco*", organizada por don Alex Mardones Gerlach, a realizarse el día 29OCT2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alex Mardones Gerlach
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DEL EVENTO DENOMINADO RAID ENDURO, A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA COMUNA DE CUNCO.

NRO. 76 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	RAID ENDURO CUNCO
b) Fecha de realización	:	29.10.2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	17:00 horas
e) Duración de la actividad	:	07 horas
f) Cantidad de participantes	:	500 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. ALEX MARDONES GERLACH, Cédula de Identidad Nro. 17.604.593-0, domiciliado en calle Radal Nro. 242, comuna de Cunco, teléfono de contacto Nro. +56972728102
h) Fecha ingreso solicitud	:	05.10.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Estadio Municipal Roberto Echeverría Boutaud
b) Recorrido	:	Salida por calle Teodoro Schmidt hacia calle Alessandri, para luego continuar por el recinto estación y ex línea férrea hasta la faja 2.500, donde ingresan a predios particulares, acto seguido por parte de la Ruta S-425, hasta el Fundo El Calabozo, donde nuevamente ingresan a predios particulares, regresando posteriormente por el ex campamento forestal de la Ruta S-425, Km. 3.25, calle Baquedano, Orompello y finalmente Teodoro Schmidh, ingresando al Estadio Municipal
c) Lugar de término	:	Estadio Municipal Roberto Echeverría Boutaud
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

RAID ENDURO CUNCO

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el coordinador de la actividad (500 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividades tienen relación con el desplazamiento por las vías públicas, por lo que sugiere a los organizadores instalar barreras para efectuar los cortes de tránsito a fin de evitar accidentes.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto y afectaciones que se produce con la actividad dice relación con el malestar de los vecinos que residen en la localidad y que pudiesen verse afectados con los cortes de calle que conlleva dicha actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: Si.
- d) Ambulancia: Si
- e) Barreras: Si
- f) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por parte de los organizadores, que realizarán la actividad el día sábado 29.10.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizarla, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06, 07 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

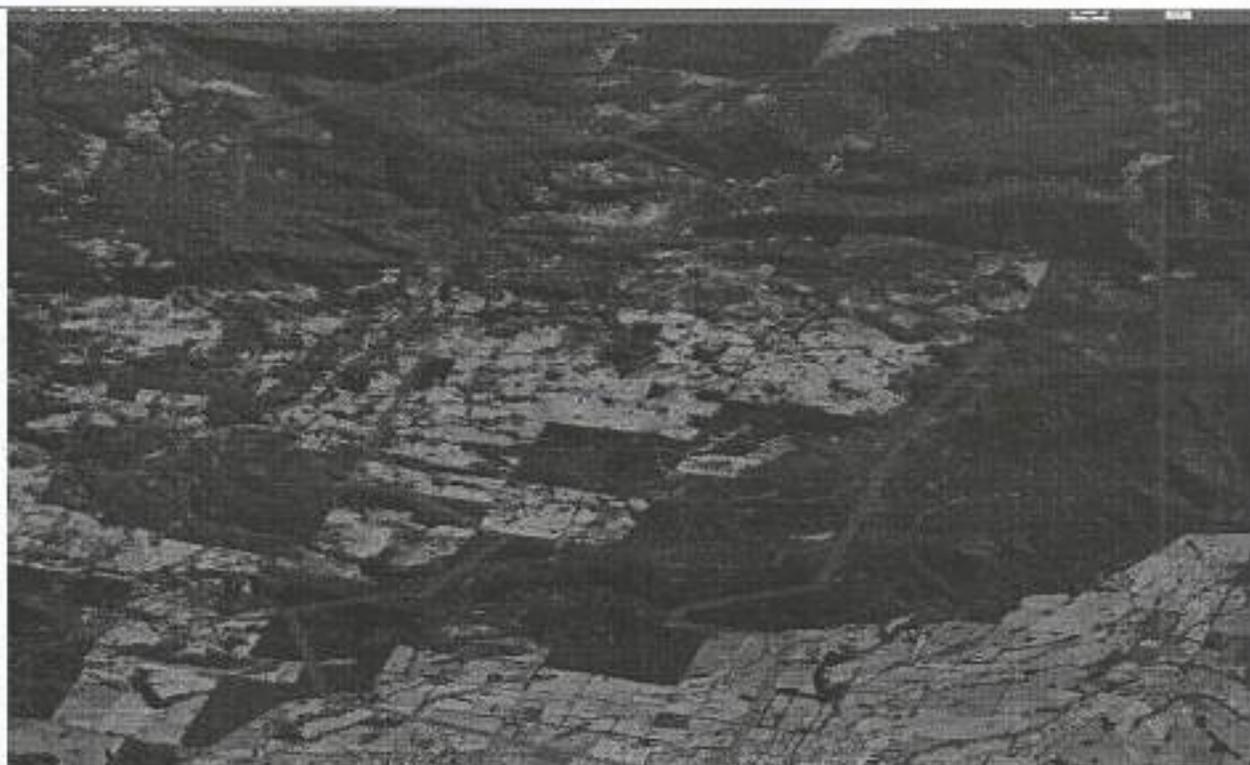
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 11 de octubre de 2022.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	01	00	00	02	00	00	00
PNI	06						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 08

CONOS: 10

OTRO:



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
D I D E C O



Oficio N° 1198

OF. ORD. N.º 1198 /

MAT.: Informa de evento raid en la
Comuna de Cunco

CUNCO, 15 de Septiembre de 2022

DE : ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE COMUNA DE CUNCO

A : SR. RAUL ALLARD SOTO
DELEGADO REGIONAL ARAUCANIA

PRESENTE

1. Por medio del presente me permito informar a Ud. del Evento Raid Enduro Cunco y a su vez solicitar informe de factibilidad por personal de la SIAT de Carabineros de las rutas a utilizar, actividad Enmárcada en el programa Municipal. Cuyo recorrido será el siguiente: Salida Gimnasio Municipal de Cunco tomando Teodoro Schmidt hacia A.v Arturo Alessandri para luego dirigirse por el recinto estación, hacia la faja 2.500 por la ex línea del tren ingresando a predio particular.
El regreso sería por el ex campamento forestal de la ruta S-425 km 3.25 para luego dirigirse hacia el recinto del estadio municipal de Cunco por calle General Baquedano con Orompello.
2. Se contará con personal de salud, banderilleros y bomberos de rescate.
3. Se agrega a esta solicitud un mapa con la información de las rutas con el color rojo la cual es la salida y el regreso marcado de color amarillo.
Competencia coordinada para el día Sábado 29 de octubre 2022 a partir de 10:00 hrs a 17:00 hrs.

Mencionar que tendremos todas las medidas sanitarias para la realización de esta actividad al aire libre, según en plan paso a paso.

La coordinación de esta actividad Sr Alex Mardoneš Gerlach, Encargado de unidad de deportes y recreación, teléfono +56972728102, correo electrónico emardones@municunco.cl, ante cualquier consulta en relación de dicha actividad.

Seguros de contar con su apoyo para esta actividad, le saluda cordialmente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CUNCO
ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE

ACC/MRF/SMA/amg.

DISTRIBUCIÓN

- Iridicado
- DIDECO
- Oficina de parte

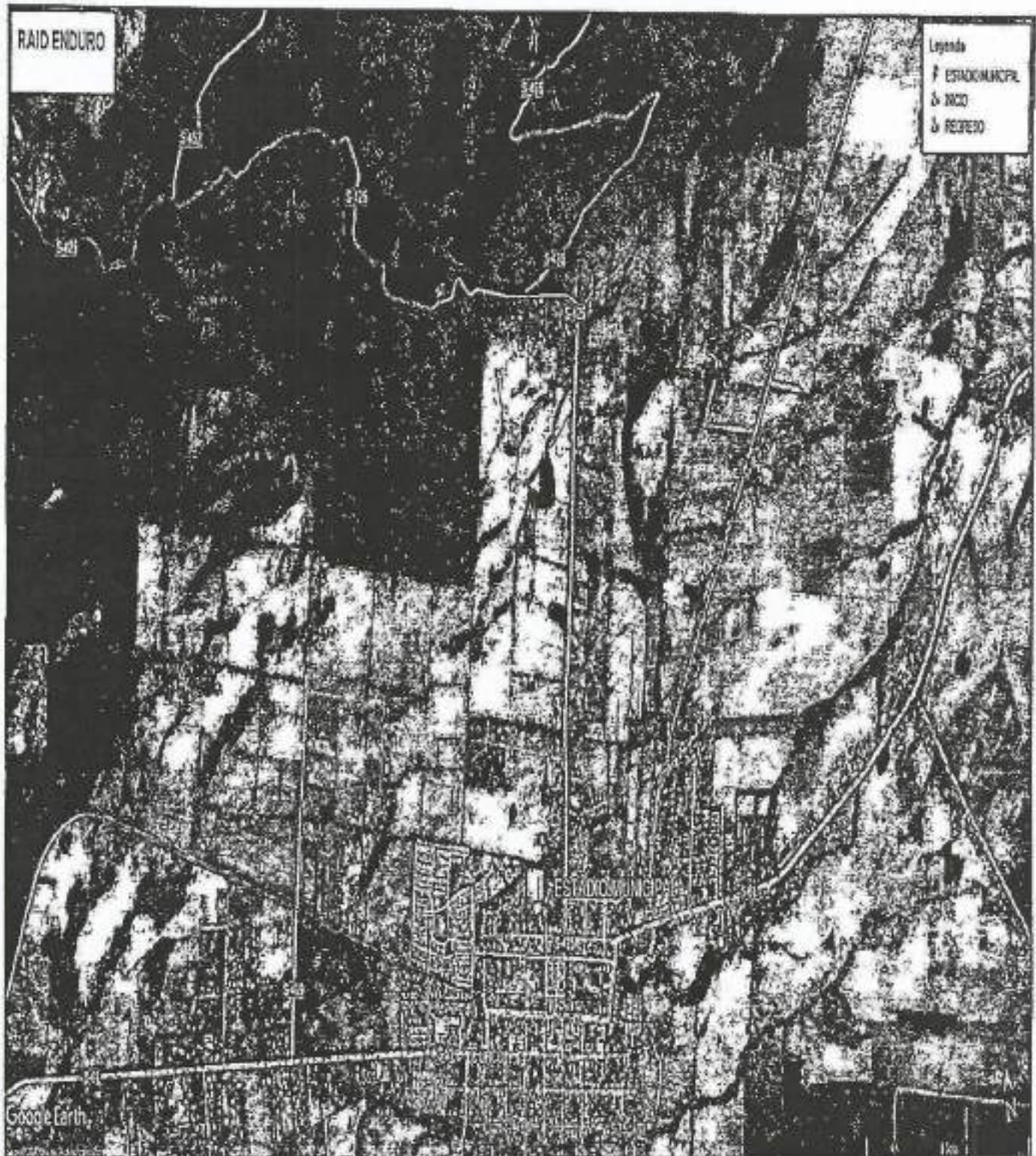


MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIDECO

OF. ORD. N.º 1198 /

MAT.: Informa de evento raid en la
Comuna de Cunco

CUNCO, 15 de Septiembre de 2022



Leonel Patricio Torres Flores

De: Alex Mardones Gerlach <amardones@municunco.ci>
Enviado el: Jueves, 22 de septiembre de 2022 17:09
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Informa de raid en la comuna de cunco y solicita informe de factibilidad
Datos adjuntos: doc04918820220922160008.pdf; OFICIO SOLICITUD RAID Y INFORME FACTIBILIDAD.doc

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado junto con saludar envío ORD n°1198 de fecha 15 de Septiembre del presente año , materia cierre de calles actividad deportiva Raid Enduro.

por favor acusar recibo
sin otro en particular me despido

